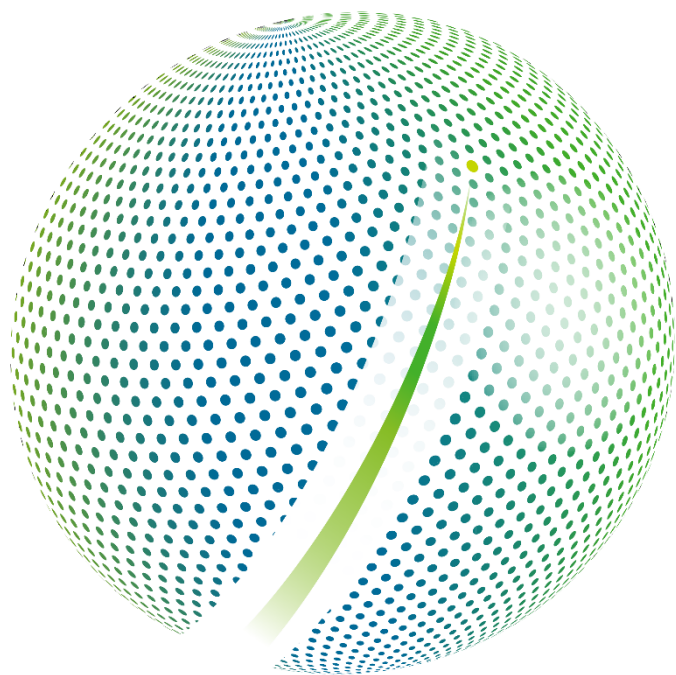




Calendario sociedades

Julio 2025

Conozca las declaraciones que se deben realizar en este mes.

La fecha de vencimiento de las declaraciones tributarias depende del noveno dígito del RUC; sin embargo, las declaraciones de Impuesto a la Renta, del IVA, retenciones en la fuente, ICE, ISD y el anexo de movimiento internacional de divisas para contribuyentes especiales se deben presentar hasta **el día 11 del respectivo mes** de vencimiento de cada obligación.

En la siguiente tabla podrá encontrar el día de vencimiento en julio de sus declaraciones. Recuerde que **si el día de la declaración cae en feriado o fin de semana se retrasa hasta el siguiente día hábil.**

Fechas límites para presentar las declaraciones

Noveno dígito del número de cédula del contribuyente	Plazos de obligaciones	Día del mes
Contribuyentes especiales	11	Viernes
1	10	Jueves
2	14	Lunes
3	14	Lunes
4	16	Miércoles
5	18	Viernes
6	21	Lunes
7	22	Martes
8	24	Jueves
9	28	Lunes
0	28	Lunes



Declaraciones para sociedades, julio 2025:

- 1. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA**
Junio 2025
Esta declaración pertenece al impuesto y retenciones percibidas en el mes de junio.
- 2. Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**
Junio 2025
Esta declaración pertenece a la información del mes de junio.
- 3. Declaración de Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP)**
Junio 2025
La declaración y pago del impuesto se realizará hasta el quinto día hábil del mes siguiente.
- 4. Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta**
Junio 2025
Esta declaración pertenece a la información del mes de junio.

**5. Declaración del impuesto a los activos en el exterior
Junio 2025**

Están obligados al pago de este tributo en calidad de contribuyentes, los Bancos, las Cooperativas de ahorro y crédito, las Entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, las Sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, y casas de valores, empresas aseguradoras y compañías reaseguradoras, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. Formulario 110.



**6. Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
Mayo**

Se reporta la información correspondiente al mes de mayo.

7. Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)

Debe ser presentado por la Compañía, en coordinación con sus auditores externos, hasta el mes de julio tomando en cuenta el noveno dígito del RUC. La información es responsabilidad del contribuyente sujeto pasivo de los impuestos.

8. Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en exportación de bienes y servicios

Se declara por las exportaciones de bienes o servicios realizadas en el ejercicio económico anterior. Causan el impuesto exportaciones cuyas divisas no ingresan al país en el lapso de 6 meses desde la fecha de arribo de la mercadería o desde el inicio de la prestación del servicio.

**9. Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
Junio 2025**

Considerar las presunciones establecidas en la ley, entre otras, pagos efectuados en el exterior. La declaración se presentará en los meses que se cause el impuesto.

**10. Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas - Anexo IBP
Junio 2025**

Están en la obligación de presentar el anexo, los embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas.

11. Anexo de Movimiento Internacional de Divisas - Junio

Aplica a los agentes de retención y percepción del impuesto a la salida de divisas.

**12. Anexo de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) – Informe de ventas
Junio**

Aplica para los sujetos pasivos del Impuesto a los consumos especiales.

13. Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras (ROTEF)

Mayo

Aplica a las instituciones del sistema financiero público o privado sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Se puede presentar hasta febrero 2026.

14. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA régimen RIMPE correspondiente al primer semestre del año corriente

Aplica a las sociedades que se encuentran en el régimen RIMPE.

15. Declaración de Retenciones en la fuente de impuesto a la renta régimen RIMPE correspondiente al primer semestre del año corriente

Aplica a las sociedades que se encuentran en el régimen RIMPE.

16. Declaración de autorretenciones en la fuente de impuesto a la renta

Junio

Aplica para grandes contribuyentes por los ingresos gravados del mes de junio.



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su entidad relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 460,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte S-LATAM, S.C.” es la firma miembro de Deloitte y comprende tres Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades legalmente separadas e independientes, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

Juan Yupa

Socio

Tel: +593 (2)381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9)9816 7350

Email: jyupa@deloitte.com